



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25 de mayo del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00496520

Fecha de presentación: 25/mayo/2020 a las 17:31 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Me gustaría saber si han reprogramado el ejercicio de los recursos FORTASEG 2020 para hacer frente a la emergencia sanitaria del COVID. En caso afirmativo, me gustaría saber (1) a qué rubro estaba destinado originalmente el recurso reprogramado y en qué lo están gastando ahora y (2) el monto del recurso reprogramado.

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 01/julio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>15/07/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>08/07/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>15/07/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

FOLIO No. 2624

TURNARSE A: Lic. PARRA

PARA SU: Atención

Sindicatura Municipal  
Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
11 JUN 2020  
*Recibida*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-116-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de junio del 2020

L.E. JAIME IBARRA ACEDO  
OFICIAL MAYOR  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00496520** recibida el día 25 de mayo del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Me gustaría saber si han reprogramado el ejercicio de los recursos FORTASEG 2020 para hacer frente a la emergencia sanitaria del COVID. En caso afirmativo, me gustaría saber (1) a qué rubro estaba destinado originalmente el recurso reprogramado y en qué lo están gastando ahora y (2) el monto del recurso reprogramado.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

*J. VARGAS*

L.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
10 JUN 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
11 JUN 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



© Lic. José Haros Aguilar 2000  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



**OFICIALIA MAYOR**  
**Oficio No. OFM/1052/2020**  
**Asunto: El que se indica.**

Playas de Rosarito, B.C., a 12 de junio del 2020.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PUBLICA DEL  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo en relación al oficio PL-NA-116-VIII/2020, le informo que lo solicitado no obra en esta Oficialía Mayor, siendo la Secretaria de Seguridad Ciudadana quien conoce del tema, debido a que el Enlace de FORTASEG es el Lic. Julio Cesar Parra Amparan, Coordinador Administrativo de esa Secretaria.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
  
L. E. JAIME IBARRA ACEDO  
OFICIAL MAYOR DEL  
VIII H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.  
VIII H. AYUNTAMIENTO  
PLAYAS DE ROSARITO

C. c. p. Archivo  
PVNS.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
12 JUN 2020  
01:38pm (res)  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

VIII H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
12 JUN 2020  
OFICIALIA MAYOR



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-080-VIII/2020  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 26 de junio del 2020.

C. [REDACTED]  
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 25 de mayo del 2020, identificada con el folio no. 00496520 me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito enviar la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO  
26 JUN 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



**PLAYAS DE ROSARITO**

VIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

**SECRETARIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA**

**RECIBIDO**  
Abigeo il.  
23 JUN 2020  
12:26 pm

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**Oficio:** SSC/241/2020

**Asunto:** El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 18 de junio del 2020.

**L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.**

Por medio del presente reciba cordial saludo, y así mismo de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 5, 7 fracción III, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California; en seguimiento a su oficio PL-NA-117- VIII/2020, en términos que refiere, hago de su conocimiento que los recursos se han utilizado para lo que estaban destinados. De igual forma, los cursos y capacitaciones que se tenían programados en las fechas de contingencia se pospusieron hasta que pase la misma para de esta manera evitar tener aglomeraciones en las aulas.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.



*[Handwritten signature]*

**LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

c.c.p. archivo  
\*jeq

**PLAYAS DE  
ROSARITO**



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-117-VIII/2020**  
**ASUNTO: Solicitud de información**

**Sindicatura Municipal**  
 Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.  
 11 JUN 2020  
 14:00  
**Recibido**

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de junio del 2020

**LIC. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00496520** recibida el día 25 de mayo del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Me gustaría saber si han reprogramado el ejercicio de los recursos FORTASEG 2020 para hacer frente a la emergencia sanitaria del COVID. En caso afirmativo, me gustaría saber (1) a qué rubro estaba destinado originalmente el recurso reprogramado y en qué lo están gastando ahora y (2) el monto del recurso reprogramado.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

**ATENTAMENTE**  
**"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

AYUNTAMIENTO DE  
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
 10 JUN 2020  
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
 C.c.p. Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO DE**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**RECIBIDO**  
 Jocelyn  
 16 JUN 2020  
 14:00 hr  
**RECIBIDO**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD**  
**CIUDADANA**

Calle José Haros Aguilar 2000,  
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
 T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
AYUNTAMIENTO

Sindicatura Municipal  
Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
11 JUN 2020  
14:08:14  
Recibida

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-116-VIII/2020  
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de junio del 2020

L.E. JAIME IBARRA ACEDO  
OFICIAL MAYOR  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00496520** recibida el día 25 de mayo del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Me gustaría saber si han reprogramado el ejercicio de los recursos FORTASEG 2020 para hacer frente a la emergencia sanitaria del COVID. En caso afirmativo, me gustaría saber (1) a qué rubro estaba destinado originalmente el recurso reprogramado y en qué lo están gastando ahora y (2) el monto del recurso reprogramado.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
10 JUN 2020  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO  
11 JUN 2020  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.  
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguiar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600